

Código TRD:

Bogotá D.C., 14 JUL 2017

VC - 001775

Señor(a)
ANÓNIMO

REFERENCIA: Comunicación radicada bajo el N° 1212

Respetado(a) señor(a)

En atención a su comunicación radicada con el número de la referencia, le solicitamos se sirva ampliar la información suministrada, con relación a la localización de los hechos generadores del posible uso indebido del espectro radioeléctrico, tratando de precisar la ubicación, puesto que al informar solo el nombre del municipio dificultad el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por el ordenamiento a esta Agencia, en especial las de ejercer la Vigilancia y Control del espectro radioeléctrico, establecida en la Ley 1341 de 2009.

Una vez se cuente con la información se podrá llevar a cabo la verificación del uso del espectro radioeléctrico en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada, para el caso en concreto como es el uso de internet poder determinar si usan bandas de uso libre, si cumplen las condiciones técnicas establecidas en la Resolución No. 711 de 2016 y si la persona que presta dicho servicio se encuentra con registro TIC expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC y en caso de hacer uso del espectro radioeléctrico verificar si cuentan con el permiso expedido por el mismo Ministerio.

De acuerdo con los resultados que se obtengan en las verificaciones, esta Entidad procederá con las actuaciones administrativas propias de su competencia.

Cordialmente,



JANNETHE JIMENEZ GARZON
Subdirectora de Vigilancia y Control

Elaboró: Antonio Murillo *AM*